



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

196ª reunión

# 196 EX/2

PARIS, 8 de abril de 2015  
Original: Inglés y francés

## Punto 1 del orden del día provisional

### **INFORME DE LA MESA SOBRE LAS CUESTIONES QUE NO PARECE TENGAN QUE DEBATIRSE**

Tras examinarse el orden del día provisional de la 196ª reunión, el punto 10 podría incluirse en la categoría de los asuntos sobre los que, según el párrafo 2 del Artículo 4 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, no parece necesario abrir un debate.

Queda entendido sin embargo que, de conformidad con dicha disposición, todo miembro podrá “pedir que se someta a discusión cualquier punto respecto del cual la Mesa haya sugerido que se adopte una decisión sin debate”, y que “en ese caso, el punto deberá ser debatido por el Consejo”.

## Punto 10 del orden del día provisional

### **INVITACIONES A LA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL (CATEGORÍA II) SOBRE EL PROYECTO DE RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y EL ACCESO AL MISMO EN LA ERA DIGITAL**

#### **Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo**

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 37 C/53,
2. Habiendo examinado el documento 196 EX/10,
3. Decide que:
  - a) se cursen invitaciones a participar en la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) para examinar este proyecto de recomendación a la luz de las observaciones recibidas de los Estados Miembros acerca del informe preliminar preparado a tal efecto a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO;
  - b) se cursen también invitaciones a enviar observadores a la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) a los Estados mencionados en el apartado b) del anexo del documento 196 EX/10;

- c) se cursen invitaciones a enviar observadores a la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca, enumeradas en el apartado c) del anexo del documento 196 EX/10;
- d) se cursen invitaciones a enviar observadores a la reunión intergubernamental de expertos (categoría II) a las organizaciones, instituciones y otras entidades enumeradas en los apartados d), e) y f) del anexo del documento 196 EX/10.